

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 31 de Enero del 2023

HORA: 11:44:26 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 2 archivos suscritos a nombre de; **CAROLINA MARIN CARMONA**, con el radicado; **202200329**, correo electrónico registrado; **caromarin618@outlook.com**, dirigidos al **JUZGADO 6 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(606) 8879620 ext. 11611**

Archivos Cargados
01SOLICITUD.pdf
02ANEXOS.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230131114435-RJC-624



RENATO MARÍN
ABOGADOS

Señor:

JUEZ SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES CALDAS

ASUNTO: SOLICITUD
REFERENCIA: VERBAL SUMARIO PARA ESTABLECER EL CUIDADO, LA
CUSTODIA Y EL REGIMEN DE VISITAS DE MENOR DE EDAD.
DEMANDADA: MARIA ALEJANDRA TORRES GALEANO.
DEMANDANTE: VLADIMIR HERNANDO CARDENAS VILLAMIZAR.
RADICADO: 17001 – 31 – 10 – 006 – 2022 – 00329 - 00

CAROLINA MARÍN CARMONA identificada como aparece al pie de mi firma y en razón a los problemas técnicos de público conocimiento presentados con la página oficial de la Rama Judicial la semana del 23 al 26 de enero del año en curso y que impidieron la revisión de los estados electrónicos de los distintos Despachos Judiciales, habiendo permitido sólo hasta el día viernes 27 de enero de 2023 su revisión.

De tal modo que dicha situación no podría desde ningún punto de vista legal o constitucional advenir perjuicios contra las partes intervinientes, no pudiendo afirmarse que en el caso presente nos hallemos fuera de los términos de ley para la interposición de los recursos de ley, concretamente para interponer Recurso de Reposición Código General del Proceso Artículo 318, contra el Auto calendado 23 de Enero hogaño como objeto de este escrito.

Adjunto conversaciones de watsapp con colegas que se encontraron a nivel nacional con la misma dificultad.

ARGUMENTACIONES

Le solicito que tenga en cuenta la situación que generó el precario estado de la página web y se sirva reevaluar nuevamente el memorial radicado por esta servidora el día 19 de enero del año en curso.

3148877984

renatomarinabogados

Calle 24 No. 7-29 Oficina 408 Pereira/Risaralda





RENATO MARÍN
ABOGADOS

Sea lo primero advertir que lo manifestado y dispuesto por su señoría en el Auto proferido el día 23 de enero de 2023 **no se ajusta a las pruebas aportadas por nuestra parte** y ello con fundamento en lo siguiente:

1. Se aportó “requerimiento” que allegó el DEMANDANTE a mi prohijada, folio 01 de los anexos. **Señalando dos situaciones puntualizadas con fechas en las que según él** la señora MARIA ALEJANDRA no avisó previamente la inasistencia a las visitas al menor MAXIMILIANO.
2. Para controvertir dicha amonestación se adjuntaron conversaciones de watsapp. **NO para demostrar “hostigamiento”** por medio de mensajes de texto por parte del señor VLADIMIR HERNANDO CARDENAS, **como lo comprendió erradamente su despacho**. Sino para demostrar que en las dos (2) oportunidades mi prohijada **SÍ HA CUMPLIDO CON LOS AVISOS PREVIOS DE IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR que era el argumento propio y concreto de nuestro petición:**
 - AVISO DE IMPOSIBILIDAD PARA ASISTIR a la visita del día 20 de diciembre de 2022 por medio de chat de watsapp, folio 05 de los anexos.
REITERO: mensaje de texto enviado a las 11:53 am en donde ella le menciona que ha estado tratando de llamar y **no responden**. En el mismo chat, a las 11:57 am le indica al señor **VLADIMIR** que se siente indispuesta y que cree que debe ir al médico, seguido **le dice claramente: “no podré ir hoy a mi visita”**. Mensaje que fue correctamente leído y comprendido porque el señor VLADIMIR RESPONDE: **“Pronta recuperación”**.
 - AVISO VERBAL DE IMPOSIBILIDAD PARA ASISTIR a la visita del día sábado 17 de diciembre. Situación que se corrobora en el mensaje de watsapp enviado por la señora MARIA ALEJANDRA al señor VLADIMIR, que se anexó en folio 04. Mensaje con hora 5:26 pm. En donde mi representada le precisa que ella antes de salir el día anterior le expresó que no podía ir a ver el niño.

3148877984

renatomarinabogados

Calle 24 No. 7-29 Oficina 408 Pereira/Risaralda





RENATO MARÍN
ABOGADOS

ACLARAN LOS CHAT de manera irrefutable que el DEMANDADO sí ha incurrido en aseveraciones mentirosas, **haciendo ver erradamente que la señora genera falsas expectativas a su pequeño hijo con relación a las visitas**. Queda claro entonces que mi prohijada de manera anticipada dio a conocer su imposibilidad de asistencia al padre del menor. De predicar la creación de falsas expectativas en el menor ello constituiría entonces una falacia o una creación del progenitor, más no de la señora madre del menor.

3. En el numeral 1 inciso 4 del memorial radicado el día 19 de enero de 2023. Le manifiesto a usted que la señora MARIA ALEJANDRA le pide al DEMANDANTE además de otras cosas, que le permita asistir a las citas con el pediatra de su hijo menor. Folio 7 de los anexos. Situación que claramente invade el ejercicio a la Patria Potestad de la que ella goza actualmente. Bajo el entendido de que “La patria potestad es el conjunto de derechos que la ley reconoce a los padres sobre sus hijos no emancipados, **para facilitar a aquéllos el cumplimiento de los deberes que su calidad les impone**. Corresponde a los padres, conjuntamente, el ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos legítimos”. Artículo 288 del Código Civil. Estando ella PLENAMENTE facultada para participar activamente en los controles médicos y tratamientos de su pequeño hijo MAXIMILIANO.
4. El numeral 4 del memorial le expongo a su despacho una situación que requiere de su urgente intervención. Y es que el señor **VLADIMIR HERNANDO CARDENAS VILLAMIZAR** ha dispuesto en su vivienda un espacio que no resulta apropiado para que MAXIMILIANO “comparta plenamente” con su madre.
REITERO: en la sala contigua que asignaron para los encuentros, **SIEMPRE ESTAN LA NIÑERA Y LAS DOS COLABORADORAS DE SERVICIOS DOMÉSTICOS**. Alterando la dinámica madre e hijo, ya que como el niño pasa más tiempo con sus cuidadoras que con su madre, se distrae al verlas durante las visitas. Aunado a que la actitud continua de LAS NIÑERAS es de estar vigilando, como si no se tratará de la visita de una mamá lo suficientemente capaz de cuidar a su menor. Es más, resulta clara la intervención de las niñeras que alcanza a cohibir

3148877984

renatomarinabogados

Calle 24 No. 7-29 Oficina 408 Pereira/Risaralda





RENATO MARÍN
ABOGADOS

la actitud del niño para con su madre, pues por el contrario, hacen las veces de policías, **causando un ambiente perjudicial a dicha relación afectiva**. Como si estuviese MAXIMILIANO privado de la libertad o en una visita con una persona de alto riesgo. Las visitas otorgadas no fueron legalmente autorizadas de este modo controlador y de manera abusiva y menos con una vigilancia que la coarta.

Restricciones que de manera arbitraria ha establecido el señor VLADIMIR a sus colaboradoras, entorpeciendo el libre y sano desarrollo de las visitas. Como por ejemplo, le impiden a MARIA ALEJANDRA cambiar los pañales a su pequeño hijo, bañarlo, cambiarlo de ropa, y atender los requerimientos básicos del cuidado **DE SU HIJO** durante las visitas. Olvidando que durante estos ratos debe ser la madre quien otorga los cuidados al menor a fin de crear lazos de amor y cercanía.

Por lo expuesto, le solicito comedidamente señor Juez que valore nuevamente las pruebas allegadas y se les otorgue el valor probatorio que corresponda en consonancia con el sentido real y concreto de su contenido para que de este modo REVOQUE la decisión objeto de nuestra actual solicitud, entre ellas las siguientes:

- Valore las conversaciones de watsapp aportadas que demuestran que mi poderdante sí ha cumplido con los avisos previos de inasistencia.
- Inste a modificar las conductas del señor VLADIMIR HERNANDO CARDENAS VILLAMIZAR con respecto en el desarrollo de las visitas de mi prohijada al menor en cuestión.
- Permita la de inclusión y participación de la señora MARIA LEJANDRA en los controles y tratamientos médicos del menor MAXIMILIANO.

Lo anterior en aras de garantizar los derechos del menor y velar el fortalecimiento del vínculo de MAXIMILIANO con su señora madre.

Anexos PDF adjunto:

- Conversaciones de watsapp.

3148877984

renatomarinabogados

Calle 24 No. 7-29 Oficina 408 Pereira/Risaralda





RENATO MARÍN
ABOGADOS

De usted,

Carolina Marín Carmona

C.C 42.142.327 de Pereira

T.P 270.190 Cel. 3148877984

Correo electrónico: caromarin618@outlook.com

3148877984

renatomarinabogados

Calle 24 No. 7-29 Oficina 408 Pereira/Risaralda



9:30



< 400



Occidente - Eje Ca...

+57 310 4559076, +57 3...



Ver y cargar

jueves

11:03 a.m.



Ahí está

11:03 a.m.

~ Elsa Mena

+57 315 5673365

Buenos días para todos. Hagamos algo por favor. Es absolutamente imposible trabajar así. Es angustiante! Desgastante! Y lo más grave de todo es lo relacionado con los términos.

11:04 a.m.

~ Claudia

+57 315 5599103



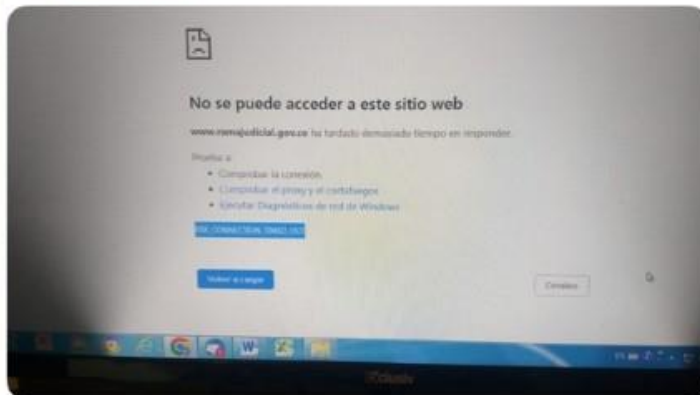
1:00

11:06 a.m.



~ Claudia

+57 315 5599103



Ahy tiene mis queridos colegas

11:07 a.m.



~ Edgar Camilo Mor...

+57 312 8430595



9:30



< 400



Occidente - Eje Ca...

+57 310 4559076, +57 3...



~Doris Castro jueves 57 314 8887071

Claro Camilo, cuenta conmigo ya lo comparto y en la oficina estamos montando, por ahora, un derecho de petición

11:34 a.m.



Se los comparto y lo podremos firmar varios

11:35 a.m.

~Claudia +57 315 5599103

Exce lente!!!



11:37 a.m.

~Elsa Mena +57 315 5673365

~Doris Castro +57 314 8887071

Se los comparto y lo podremos firmar varios

Cuenten conmigo.

11:37 a.m.

~Claudia +57 315 5599103

~Elsa Mena +57 315 5673365

Cuenten conmigo.



9:30



< 400



Occidente - Eje Ca...

+57 310 4559076, +57 3...



~Doris Castro jueves 57 314 8887071

Claro Camilo, cuenta conmigo ya lo comparto y en la oficina estamos montando, por ahora, un derecho de petición

11:34 a.m.



Se los comparto y lo podremos firmar varios

11:35 a.m.

~Claudia +57 315 5599103

Exce lente!!!



11:37 a.m.

~Elsa Mena +57 315 5673365

~Doris Castro +57 314 8887071

Se los comparto y lo podremos firmar varios

Cuenten conmigo.

11:37 a.m.

~Claudia +57 315 5599103

~Elsa Mena +57 315 5673365



9:30



94

< 400



Occidente - Eje Ca...

+57 310 4559076, +57 3...



Hoy ?

jueves

11:01 a.m.

~Claudia

+57 315 5599103

Es perversamente imposible de ingresar y cuando ingresa uno la verraca bolita se queda dando vueltititas

11:01 a.m.

~Claudia

+57 315 5599103

~Edgar Camilo Mo...

+57 312 8430595

Hoy ?



Si

11:02 a.m.

~Doris Castro

+57 314 8887071

Hoy no he ingresado, no me desgasto

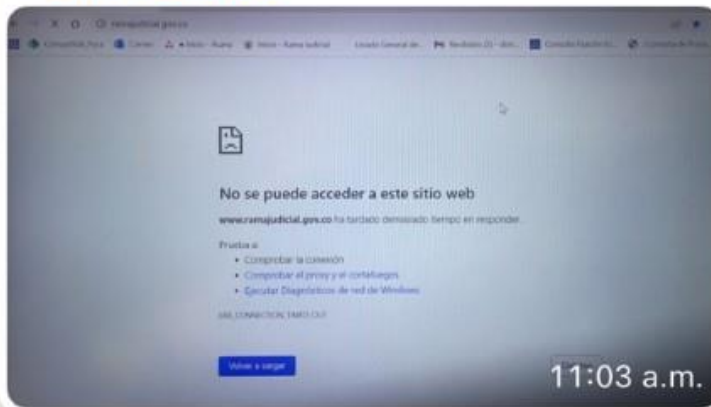
11:02 a.m.

Acabo de intentar

11:03 a.m.

~Doris Castro

+57 314 8887071



11:03 a.m.



Ahí está

11:03 a.m.

